

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la señora alcaldesa, con fecha 27 de septiembre de 2019, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto desde el día 30 de septiembre de 2019 al 4 de octubre de 2019, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de:

- Doña María del Pilar Parla Gil en materia de Mujer e Igualdad de Oportunidades, Inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior.
- Don José Enrique París Barcala en materia de Cultura, Hermanamientos, Archivo Histórico, Patrimonio Histórico, Servicios Sociales y Relaciones Instituciones y Protocolo.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 1 de octubre de 2019.—La alcaldesa-presidente, Carlota López Esteban.

(03/34.182/19)

